MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 252- 2010/MDSA

Santa Anita, 12 de Octubre 2010

VISTO:

El Informe Nº 054-2010-GPPR-GG/MDSA de fecha 30 de Setiembre de 2010, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. Nº 38º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, así como la LEY Nº 29465 – Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y Directiva N° 005-2009-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral Nº 043-2009-EF/76,01

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el Articulo 40º de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para la Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de Setiembre (Notas Nº 221, 225, 226, 230, 232, 233, 234, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 244, 245, 257, 258, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282 y 283)

ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente deberá ser remitida por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, a la Municipalidad Provincial de Lima.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PEDRO MOISES RIVADENEYRA RANGONI
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA